



Nº Expediente: 300/2018/01370 S2

### ACTA CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En Madrid, a las 9:30 horas del día 16 de abril de 2019, se reúne la mesa de contratación del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la mesa de contratación en su sesión del pasado día 10 de abril de 2019, así como la apertura en acto público del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes", correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de SERVICIOS titulado: "**SERVICIO INTEGRAL DE ESCANEADO, REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGAISMOS AUTÓNOMOS**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

#### VOCALES

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora Delegada de IAM.

Dña. Ana María Huerta Rico, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, (Jefa de Servicio de Contratación).

D. José de Castro Fernández, Jefe de Área del Departamento de Microinformática.

#### SECRETARIA

Dña. Juana Ballesteros Caballero de León, Adjunta a la Unidad del Servicio de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 10 de abril de 2019, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta de que en la sesión del pasado día 10 de abril de 2019, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que:

XEROX ESPAÑA, S.A.U, ha aportado la documentación requerida para la subsanación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (RGLCAP) por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a determinar las empresas que se ajustan a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y acuerda admitir a las siguientes empresas:

KYOCERA DOCUMENTA SOLUTIONS, S.A

CANON ESPAÑA, S.A.U.

XEROX ESPAÑA, S.A.U.

RICOCH ESPAÑA, S.A.U.



Código de verificación : PY40e3cc867f643c



3.- Da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios valorables en cifras o porcentajes", que contiene la proposición económica, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto, habiendo representantes de todas las empresas presentadas a la licitación.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la PLACSP de fecha 10 de abril de 2019.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

CANON ESPAÑA, S.A.U.

KYOCERA DOCUMENTA SOLUTIONS, S.A

XEROX ESPAÑA, S.A.U.

RICOCH ESPAÑA, S.A.U.

La Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa quedando admitidos todos los licitadores.

Se advierte, por parte de la Presidencia de la Mesa, que en la PLACSP, la empresa KYOCERA DOCUMENTA SOLUTIONS, S.A. aparece con dos anotaciones distintas. Preguntada a la empresa indica que realizó una subsanación de oferta en plazo, mediante la herramienta de la PLACSP.

La Mesa decide considerar la anotación correspondiente a esta empresa realizada el día 9 de abril de 2019. Los asistentes presentes en el acto no indican objeción alguna.

Acto seguido se procede a descifrar y abrir los sobres correspondientes a los "Criterios valorables en cifras o porcentajes", dándose cumplida lectura de los siguientes documentos presentados por las diversas empresas:

### **CANON ESPAÑA, S.A.U**

Anexo II - Propuesta económica: Coeficiente de baja sobre los precios unitarios de 9,50 %.

Anexo de precios unitarios.

Anexo I- Cuadro de referencia Técnicas y cumplimiento de criterios.

Anexo VII- Mejora Acuerdos de Nivel de Servicio.

Se comprueba que la empresa ha presentado el resto de documentación requerida.

### **KYOCERA DOCUMENTA SOLUTIONS, S.A**

Anexo II- Propuesta económica: Coeficiente de baja sobre los precios unitarios de 30,03 %.

Anexo de precios unitarios.

Anexo I- Cuadro de referencia Técnicas y cumplimiento de criterios.

Anexo VII- Mejora Acuerdos de Nivel de Servicio.

Se comprueba que la empresa ha presentado el resto de documentación requerida.

### **XEROX ESPAÑA, S.A.U.**

Anexo II- Propuesta económica: Coeficiente de baja sobre los precios unitarios de 11,00 %.

Anexo de precios unitarios.

Anexo I- Cuadro de referencia Técnicas y cumplimiento de criterios.

Anexo VII- Mejora Acuerdos de Nivel de Servicio.

Se comprueba que la empresa ha presentado el resto de documentación requerida.



**RICOCH ESPAÑA, S.A.U.**

Anexo II- Propuesta económica: Coeficiente de baja sobre los precios unitarios de 33,00 %.

Anexo de precios unitarios.

Anexo I- Cuadro de referencia Técnicas y cumplimiento de criterios.

Anexo VII- Mejora Acuerdos de Nivel de Servicio.

Se comprueba que la empresa ha presentado el resto de documentación requerida.

Una vez finalizada la lectura de las proposiciones, la Presidencia de la Mesa hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Finalmente se inicia un acto de ruegos y preguntas sin que ninguno de los asistentes realice observación alguna.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA